



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

29 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 016 2018 00464 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	CONSTRUCTORAS S.A.S.
Asunto	RECONOCE PERSONERÍA 4
AUTO SUSTANCIACIÓN	2800V

De conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso, se reconoce personería jurídica a la abogada Ana Mercedes Villota Martínez portadora de la T.P 263.578 del C.S de la J para que represente a Central de Inversiones S.A. en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 4, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 8846.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/inicio>



Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ed43a3f65ed184c346b98c59e7b204f36c82d6b1748826b0f5eb55ac028c3fd**

Documento generado en 29/11/2022 09:21:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>